

Señor juez, a su despacho el presente proceso informándole del escrito anterior para proveer.

BARRANQUILLA 22 de febrero de 2022

La secretaria

KASANDRA PAREJO

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (22)

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: GRUPO FINANCIERO DE LA COSTA S.A. S

DEMANDADO: MARLA PATRICIA RODELO CORONELL

RADICANO 2.019 - 00067

Decretar el secuestro del bien inmueble ubicado en la CALLE 97 N° 42G-72, CASA 9, matrícula inmobiliaria 040- 392511 de propiedad de la demandada MARLA PATRICIA RODELO CORONELL, para la práctica de esta diligencia comisionar al señor ALCALDE DE LA LOCALDAD. Designar como secuestre al señor ENRIQUE GUERRA HOYOS, con licencia, celular 3165126252 .Librar el despacho comisorio con los insertos del caso anexando al mismo copia del presente proveído y del certificado de tradición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JENIFER MERIDITH GELN RIOS

JUEZ

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b52ac1fd5792e0b19ec3ccf9d26327abe1b3a5bc451c8a9dec435470ad2401e
0

Documento generado en 22/02/2022 04:18:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>